

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de octubre de 1972 por el buque «Toki Alai», de la matrícula de Ondárroa, lista 3.ª, folio 115, al «Txanka», de la matrícula de Bermeo, lista 3.ª, folio 2.552.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1972.—7.323-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Administraciones de Aduanas

## TARRAGONA

Se notifica a don Antonio Sánchez, domiciliado en Pujaut, Gard (Francia), propietario del automóvil marca «Simca», matrícula francesa 9961-QB-30, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 49/72, ha acordado imponerle sanción de mil quinientas pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/64, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado, se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo—mediante anuncio en este «Boletín», a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación—una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra—ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial—Dele-

gación de Hacienda de Tarragona—y en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 26 de octubre de 1972.—El Administrador.—7.392-E.

## Delegaciones Provinciales

## NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución del depósito «Necesario sin interés», en metálico, números 23 de entrada y 8.243 de Registro, por importe de 26.961,06 pesetas, de fecha 19 de febrero de 1953, de la propiedad de don Félix García Larragáin, para completar la fianza de las obras de consolidación e impermeabilización de la presa y acequia de la Comunidad de Regantes de Carcastillo, La Oliva y Mérida; se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre que deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previéndole que se han tomado todas las medidas conducentes a que no se abone dicho importe, y que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 26 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—7.388-E.

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución del depósito «Necesario sin interés», en metálico, números de entrada 43 y de Registro 14.000, de fecha 27 de abril de 1971, por importe de veinte mil cincuenta y cinco pesetas (20.055 pesetas), de la propiedad de don Julián Echeverría Arteaga, para garantizar la instalación de oficinas de la Audiencia Territorial de Pamplona; se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre, que deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previéndole que se han tomado todas las medidas conducentes a que no se abone dicho importe, y que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 26 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—7.387-E.

## SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 69.878 de entrada y 56.589 de registro, constituido el día 5 de julio de 1969 por «Construcciones F. A. P. E. S. L.», a disposición del ilustísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla, por la cantidad de 3.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado de Hacienda, José Ataz Hernández.—3.186-D.

## Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Elvira Fernández Saavedra, soltera, natural del Ferrol del Caudillo, que tuvo su

domicilio en Sillobre-Fene (La Coruña), inculpada en el procedimiento número 82 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número cuatro, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oída en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpada por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento de la citada:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con la rebeldía diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna de la declarada rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartada del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.239.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Elvira Saavedra Torrente, hija de Vicente y María, mayor de edad, casada, vecina que fue de El Ferrol del Caudillo, San Andrés, 4, 1.º, inculpada en el procedimiento número 82 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número cuatro, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oída en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpada por delito de contrabando monetario con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes que se hacen constar para conocimiento de la citada:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con la rebeldía diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna de la declarada rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no va-

ya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartada del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin previa comparecencia personal ante el Juzgado de la declarada rebelde.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.240.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Modesta Saavedra Torrente, mayor de edad, soltera, vecina que fué de Fene (La Coruña), Parroquia de Sillobre, inculpada en el procedimiento número 82 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número cuatro, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oída en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpada por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que hacen constar para conocimiento de la citada:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»;

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna de la declarada rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartada del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado de la declarada rebelde.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.241.

## Tribunales de Contrabando

### ALAVA

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los que pudieran ser los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra dicha calificación pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que, a las once horas del día 14 de noviembre próximo, se reunirá este Tribunal, en Comisión Permanente, para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos; a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado, con carácter permanente, por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que, según determina el número 3 del artículo 80, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que les interesé en defensa de su derecho.

### Expedientes que se citan

Expediente número 17/72.—Automóvil marca «Opel Record 1700», modelo 17-NR2-AT, sin matrícula, con número de motor 17-0818031 y bastidor número 112973318, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 19/72.—Automóvil marca «Ford-Consul-Corsair», sin matrícula, con número de motor 122E 2802 9 y bastidor número H18D678770C, valorado en 40.000 pesetas.

Expediente número 21/72.—Automóvil marca «Volkswagen», sin matrícula y los números de motor y bastidor ilegibles, valorado en 50.000 pesetas.

Vitoria, 19 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal, José M.º Rodríguez. V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Manuel Labora.—7.103-E.

### BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Artur Wissmer, sin domicilio conocido en España, inculcado en el expediente número 340/72, instruido por aprehensión de una calculadora «Olivetti», mercancía valorada en 10.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 27 de noviembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma, 23 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.291-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Julia Garsevalls Puig, sin domicilio conocido en España, inculpada en el expediente número 315/72, instruido por aprehensión de género vario, mercancía valorada en 34.600 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que

a las diez horas del día 27 de noviembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma, 23 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.292-E.

### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Sansano Navarro, por el presente se le notifica como responsable subsidiario de su hijo Justo Bernardo Sansano González, menor de edad, inculcado en el expediente número 254/72, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 4.380 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le notifica que, a las diez treinta horas del día 15 de noviembre de 1972, se reunirá el Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 20 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—7.109-E.

### LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Fernández Gómez, con último domicilio conocido en Lardeiros Ayuntamiento de El Pino, de esta provincia, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 14 de noviembre de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de un automóvil afecto al expediente 79/72, en el que figura como presunto inculcado.

Dicho automóvil está depositado en la Aduana de esta capital.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

La Coruña, 25 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.293-E.

### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Antonio Espejo López, cuyo último domicilio conocido era en Méjico, inculcado en el expediente número 85/72, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en

40.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 29 de noviembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.295-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Miguel Ríos Campaña, don Enrique Morales Barreto y don Roberto Kimatray, cuyo último domicilio conocido era en Jazmín, 70, el primero, y sin domicilios conocidos los dos últimos, inculcados en el expediente número 302/72, instruido por descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 1.100 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 29 de noviembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.296-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Luis Arenas Blázquez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, inculcado en el expediente número 436/72, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 4.167,50 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 29 de noviembre

de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.297-E.

*Cédula de notificación de fallo*

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Isla, súbdito cubano, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de octubre de 1972, al conocer del expediente número 290/72, acordó el siguiente fallo:

|                                      | Base  | Tipo  | Sanción |
|--------------------------------------|-------|-------|---------|
| A doña Dolores de la Nuez Peña ..... | 1.650 | 267 % | 4.405   |
| A don Enrique Isla .....             | 1.650 | 200 % | 3.300   |
| Totales .....                        | 3.300 |       | 7.705   |

5.º Decretar el comiso de la totalidad de los encendedores, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley. Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 26 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—7.341-E

**MALAGA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Pascual Moreno, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle carretera de la Playa, 246, inculcado en el expediente número 134/72, instruido por aprehensión de un vehículo marca Peugeot-404, matrícula M-952148, mercancía valorada en 225.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de 22 encendedores, valorados en la cantidad de 3.300 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a doña Dolores de la Nuez Peña y a don Enrique Isla; siendo declarado responsable subsidiario de la primera, su esposo, don José Fernández Zamanillo.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17, por la cuantía de la infracción aplicable a ambos inculcados, y agravante séptima del artículo 18, por tenencia de establecimiento mercantil, aplicable únicamente a la señora de la Nuez Peña.

4.º Imponer las multas siguientes:

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 6 de noviembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga a 30 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—7.447-E.

**VALLADOLID**

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en su sesión del día 24 de los corrientes, al conocer de los expedientes que al final se relacionan, instruidos por aprehensión de un vehículo extranjero, carente de documentación y en que se desconoce la identidad de su dueño o usuario, ha acordado:

Declarar el hecho que motiva el expediente como constitutivo de una infracción de contrabando a la Renta de Aduanas, comprendida en el caso primero del artículo 13 en relación con el sexto, ambos del texto de Contrabando de 16 de julio de 1964, sin que sea conocido el nombre de la persona responsable de ella; declarar el comiso del vehículo afecto al expediente y declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicho acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Sala de Contrabando), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

*Relación que se cita*

Expediente 20/72, de 21 de abril, coche «Peugeot-403», sin placas de matrícula, motor X3382542X, chasis 403-B7-3382542, encerrado en «Transportes Salgado», en el polígono de Argales, en esta capital.

Expediente 22/72, de 13 de diciembre de 1971, coche «Taurus M-12», matrícula 7584-FJ-78, encerrado en «Talleres Martín

Méndez», avenida de Burgos, en esta capital.

Valladolid a 28 de octubre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.395-E.

Por medio del presente edicto, se hace saber a monsieur Leprieur Georges, cuyo domicilio, según consta en el expediente que se le instruye por aprehensión del automóvil marca «Volkswagen-Kombi», sin placas de matrícula, motor 5013803 y chasis 796719, carente de la necesaria documentación, es La Ville-Baslé, 35, Pleuriut (Francia), que el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en su sesión del día 24 de los corrientes, al conocer del expediente de referencia, cuyo número es el 21/72, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar los hechos materia del expediente, constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía a la Renta de Aduanas, comprendida en el caso primero del texto de la Jurisdicción, en su artículo 13.

2.º Declarar responsable de ella, en concepto de autor, al interesado, monsieur Leprieur Georges, a quien se impone multa de 122.820 pesetas, así como el comiso del vehículo afecto.

3.º Declarar la imposición de la sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia, dentro de los límites que marca la Ley de la Jurisdicción.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Sala de Contrabando), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto.

En Valladolid a veintiocho de octubre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.394-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 9 de noviembre de 1972, y hora de las once de su mañana, para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 38/71, instruido por la aprehensión de varios géneros de procedencia extranjera, valorados en la cantidad de 16.975 pesetas, por la presente se notifica a Hamzaqui Ahmed, con último domicilio conocido en la calle Codols, número 10, 1.º de Barcelona, la celebración de la vista del citado expediente para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o si lo prefiere asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Luis Ferrer Sot.—7.128-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de restauración hidrológico-forestal de las cuencas de los embalses de los ríos Guadalhorce-Guadaleba, en término municipal de Teba (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d)

del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de esta capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teba, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

RELACION QUE SE CITA

Relación de propietarios y bienes afectados por la obra: Restauración hidrológico-forestal de las cuencas de los embalses de Guadalhorce y Guadaleba. Término municipal de Teba, provincia de Málaga

Propietario:

Nombres de los propietarios:

(La finca objeto de expropiación se encuentra escriturada pro indiviso.)

Doña Ana María Martín de la Hinojosa. Gobantes.

Don Luis Díaz Tentor (su esposo).

Don Alberto Martín de la Hinojosa. Gobantes.

Doña María Manuela de la Puerta Castelló (su esposa).

Domicilios:

Matrimonio doña Ana María Martín y don Luis Díaz Tentor: calle Granada, número 91. Teléfono 216264. Málaga.

Matrimonio don Alberto Martín de la Hinojosa y doña María Manuela de la Puerta Castelló. Calle General Mola, número 10. Teléfono 438. Osuna (Sevilla).

Nombres y domicilios de los colonos:

1. Don José Ostio Sánchez. Cortijo «Albalana». Domicilio: Chozuela, s/n. Teba (Málaga).

2. Don José del Río Cantó. Cortijo «Pepas». Domicilio: La Cuevecilla.

3. Don Manuel Corral Cano. Domicilio: La Cuevecilla.

Designación catastral:

| Polígonos | Parcelas |
|-----------|----------|
| 20        | 24       |
| 21        | 1        |
| 17        | 35       |

Superficies: (en hectáreas):

|                           | Hectáreas |
|---------------------------|-----------|
| Total finca               | 693,5436  |
| Afectada por expropiación | 385,9000  |

Cultivos:

|                                              |       |
|----------------------------------------------|-------|
| Cereal (tierras de labor) de primera calidad | 28,10 |
| Cereal (tierras de labor) de segunda calidad | 3,00  |
| Corrimientos (tierras de labor)              | 30,00 |
| Olivar                                       | 11,10 |

Hectáreas

|                                              |        |
|----------------------------------------------|--------|
| Pastizal (erial de suelo profundo)           | 134,90 |
| Cauchal (erial de mala calidad rocoso).      |        |
| Pastizal escaso y dificultoso para el ganado | 178,80 |

Linderos:

Norte, «Cortijo de los Destrozos»; Sur, Otegar (finca de este nombre), «Cortijo de Moronta»; Este, el mismo cortijo, Las Utreras (zonas de cereal no expropiables), y Oeste, río de la Cueva, Cortijo de Ortegar.

Denominación de la finca y parajes que contiene:

«Las Utreras».

Dentro de ella existen los siguientes parajes: «La Sepultura», «Laja de Teba», «Cancha Esperilla o Matagallar» y «Cancha de enmedio».

Málaga, 24 de octubre de 1972.—El Ingeniero Director.—7.384-E.

Aprobado por la superioridad el expediente de expropiación forzosa y confeccionada la relación de propietarios correspondientes a las obras: Mejora de regadíos de Motril. Proyecto reformado de canales secundarios. Cauce de Turbias, en término municipal de Motril, relación que comprende todos los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el diario «Ideal» de esta capital y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, para que en el plazo de quince días (15) hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes a la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación, como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 24 de octubre de 1972.—El Ingeniero Director.—7.383-E.

Obra: Mejora de regadíos de Motril. Proyecto reformado de canales secundarios. Cauce de Turbias. Término municipal de Motril (Granada).

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Finca número 1

Propietario: Don José García Molina. Domicilio: Calle Aranda. Salobreña. Situación: Camino de Río Viejo.

Linderos: Norte, Camino de los pescadores; Sur, don Manuel Jiménez Almen-dros; Este, camino de río Viejo, y Oeste, misma propiedad.

Superficie a expropiar: 0,0248 hectáreas.

Clase de terreno: Cultivos de regadío.

Finca número 2

Propietario: Don Manuel Jiménez Almen-dros.

Domicilio: Cruz de Montoya, 8. Motril.

Situación: Camino de río Viejo.  
Linderos: Norte, don José García Molina; Sur, «Azucarera Nuestra Señora del Rosario»; Este, camino de río Viejo, y Oeste, misma propiedad.

Superficie a expropiar: 0,0100 hectáreas.

Clase de terreno: Cultivos de regadío.

#### Finca número 3

Propietario: «Azucarera Nuestra Señora del Rosario».

Domicilio: Bomba, 8. Granada.

Situación: Camino de río Viejo.

Arrendatario: Don Manuel Pinedo Ruiz.

Domicilio: San Roque, 52. Motril.

Arrendatario: Don Juan Antúnez Peña.

Domicilio: Farolillo, 4. Motril.

Linderos: Norte, don Manuel Jiménez Almendros; Sur, doña Carmen Ortega Pérez; Este, camino de río Viejo, y Oeste, misma propiedad.

Superficie a expropiar: 0,1008 hectáreas.

Clase de terreno: Cultivos de regadío.

#### Finca número 4

Propietario: Doña Carmen Ortega Pérez.

Domicilio: Gloria Alta, 6. Motril.

Situación: Camino de río Viejo.

Linderos: Norte, «Azucarera Nuestra Señora del Rosario»; Sur, don Juan Antúnez Peña; Este, camino de río Viejo, y Oeste, misma propiedad.

Superficie a expropiar: 0,0170 hectáreas.

Clase de terreno: Cultivos de regadío.

#### Finca número 5

Propietario: Don Juan Antúnez Peña.

Domicilio: Farolillo, 4. Motril.

Situación: Camino de río Viejo.

Linderos: Norte, doña Carmen Ortega Pérez; Sur, «Azucarera Motrileña, Sociedad Anónima»; Este, camino de río Viejo, y Oeste, misma propiedad.

Superficie a expropiar: 0,0270 hectáreas.

Clase de terreno: Cultivos de regadío.

#### Finca número 6

Propietario: «Azucarera Motrileña, Sociedad Anónima».

Domicilio: Camino de las Ventillas.

Motril.

Situación: Camino de río Viejo.

Arrendatario: Don Nicolás Roldán Molina.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, Salobreña.

Arrendatario: Don Francisco Maldonado Posadas.

Domicilio: San Francisco, 21. Motril.

Arrendatario: Don Francisco Ortega de la Torre.

Domicilio: Cruz de Concha, 15. Motril.

Arrendatario: Don Paulino Cabeza Pedrosa.

Domicilio: Queipo de Llano, 58. Motril.

Linderos: Norte, don Juan Antúnez Peña; Sur, «Azucarera Nuestra Señora del Rosario»; Este, camino de río Viejo, y Oeste, misma propiedad.

Superficie a expropiar: 0,2805 hectáreas.

Clase de terreno: Cultivos de riego.

#### Finca número 7

Propietario: «Azucarera Nuestra Señora del Rosario».

Domicilio: Bomba, 8. Granada.

Situación: Camino de río Viejo.

Linderos: Norte, «Azucarera Motrileña, Sociedad Anónima»; Sur, camino; Este, camino de río Viejo, y Oeste, misma propiedad.

Superficie a expropiar: 0,0408 hectáreas.

Clase de terreno: Cultivos de riego.

#### Finca número 8

Propietario: Don José Plata Manzano.

Domicilio: González Espinosa, 10.

Situación: Camino de río Viejo.

Linderos: Norte, camino; Sur, don Angel Plata Manzano; Este, camino de río Viejo, y Oeste, don Angel Plata Manzano.

Superficie a expropiar: 0,0098 hectáreas.

Clase de terreno: Cultivos de riego.

#### Finca número 9

Propietario: Don Angel Plata Manzano.

Domicilio: Alcedó, 3. Motril.

Situación: Camino de río Viejo.

Linderos: Norte, camino; Sur, doña María Díaz Pérez; Este, camino de río Viejo, y Oeste, misma propiedad.

Superficie a expropiar: 0,0494 hectáreas.

Clase de terreno: Cultivos de riego.

#### Finca número 10

Propietario: Doña María Díaz Pérez.

Domicilio: Tejedores, 1. Motril.

Situación: Camino de río Viejo.

Linderos: Norte, don Angel Plata Manzano; Sur, doña Angustias Martín Mancebo; Este, camino de río Viejo, y Oeste, misma propiedad.

Superficie a expropiar: 0,1690 hectáreas.

Clase de terreno: Cultivos de riego.

#### Finca número 11

Propietario: Doña Angustias Martín Mancebo.

Domicilio: Tejeros, 3. Motril.

Situación: Camino de río Viejo.

Linderos: Norte, doña María Díaz Pérez; Sur, «Playa de Granada, S. A.»; Este, camino de río Viejo, y Oeste, misma propiedad.

Superficie a expropiar: 0,0600 hectáreas.

Clase de terreno: Cultivos de riego.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de febrero de 1972, falleció en Lérida el obrero Jorge Begue Bouré, natural de Lérida, hijo de José y de Teresa, que trabajaba al servicio de Enrique Bonet Altisent.—7.337-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de septiembre de 1971, falleció en Barcelona el obrero José Luis Freiria Iglesias, natural de Valga (Pontevedra), hijo de Carmen, que trabajaba al servicio de «Nit y Día, S. A.».—7.338-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de mayo de 1972, falleció en Puerto Real (Cádiz) el obrero Manuel Navarro y Vega, natural de Cádiz, hijo de Manuel y de Catalina, que trabajaba al servicio de Jesús Sanmartín (ELECTROSAN).—7.339-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid, Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

#### Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: CY/29384/72 (E. 6432).

Finalidad: Alimenta E. T. Obra Sindical (630 KVA.), Can Badosa I (250 KVA.), Can Badosa II (250 KVA.) y Can Badosa III (250 KVA.), derivadas de la conversión en subterránea de la línea San Baudilio-Garrafa, entre apoyos 35 y 36, en término municipal de Gavá.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero (aérea) y aluminio (subterránea) de 92,87 y 240 milímetros cuadrados de sección, respectivamente. Apoyos castilletes metálicos. Longitud: 0,180 kilómetros (aérea) y 0,940 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 2.461.000 pesetas.

Referencia: CY/29363/72 (E. 6478).

Finalidad: Alimenta E. M. Teatro de la Opera, derivada del cable entre E. T. 311 y E. T. 2093, afectando la calle José Prats, s/n., en término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 mm<sup>2</sup> de sección. Longitud: 0,039 kilómetros.

Presupuesto: 99.000 pesetas.

Referencia: CY/29357/72 (E. 6446).

Finalidad: Alimenta apoyo línea a Las Cabañas, con entrada y salida a E. T. 142, Balaguer (existente), derivada de S. E. Vilafranca, en término municipal de Vilafranca del Penedés.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 mm<sup>2</sup> de sección. Longitud: 0,619 kilómetros.

Presupuesto: 748.000 pesetas.

Referencia: CY/29344/72 (E. 6474).

Finalidad: Alimenta E. T. 386, Castañes (existente), derivada de línea, 25 kV., S. E. E. R. Mataró, en término municipal de Mataró.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 mm<sup>2</sup> de sección. Longitud: 0,039 kilómetros.

Presupuesto: 131.000 pesetas.

Referencia: CY/29345/72 (E. 6486).

Finalidad: Alimenta apoyo número 9 de las líneas I y II Masalleras, derivada del apoyo número 6 de la misma línea, en término municipal de San Baudilio Llobregat.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 mm<sup>2</sup> de sección. Longitud: 0,126 kilómetros.

Presupuesto: 243.000 pesetas.

Referencia: CY/29351/72 (E. 6383).

Finalidad: Alimenta E. T. 61, Edificios Industriales (existentes), derivada de la E. T. 11, Cataluña, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 mm<sup>2</sup> de sección. Longitud: 0,365 kilómetros.

Presupuesto: 372.000 pesetas.

Referencia: CY/29352/72 (E. 6466).

Finalidad: Alimenta E. T. C. Mayor (160 KVA.), derivada de la red aérea a

Méendez», avenida de Burgos, en esta capital.

Valladolid a 26 de octubre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.395-E.

Por medio del presente edicto, se hace saber a monsieur Leprieur Georges, cuyo domicilio, según consta en el expediente que se le instruye por aprehensión del automóvil marca «Volkswagen-Kombi», sin placas de matrícula, motor 5913803 y chasis 796719, carente de la necesaria documentación, es La Ville-Baslé, 35, Pleurtut (Francia), que el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en su sesión del día 24 de los corrientes, al conocer del expediente de referencia, cuyo número es el 21/72, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar los hechos materia del expediente, constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía a la Renta de Aduanas, comprendida en el caso primero del texto de la Jurisdicción, en su artículo 13.

2.º Declarar responsable de ella, en concepto de autor, al interesado, monsieur Leprieur Georges, a quien se impone multa de 122.820 pesetas, así como el comiso del vehículo afecto.

3.º Declarar la imposición de la sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia, dentro de los límites que marca la Ley de la Jurisdicción.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Sala de Contrabando), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto.

En Valladolid a veintiocho de octubre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.394-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 9 de noviembre de 1972, y hora de las once de su mañana, para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 38/71, instruido por la aprehensión de varios géneros de procedencia extranjera, valorados en la cantidad de 16.975 pesetas, por la presente se notifica a Hamzaqui Ahmed, con último domicilio conocido en la calle Codols, número 10, 1.º, de Barcelona, la celebración de la vista del citado expediente para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o si lo prefiere asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda—Presidente, Luis Ferrer Sot.—7.128-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de restauración hidrológico-forestal de las cuencas de los embalses de los ríos Guadalhorca y Guadateba, en término municipal de Teba (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d)

del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de esta capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teba, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

RELACION QUE SE CITA

Relación de propietarios y bienes afectados por la obra: Restauración hidrológico-forestal de las cuencas de los embalses de Guadalhorca y Guadateba. Término municipal de Teba, provincia de Málaga

Propietario:

Nombres de los propietarios:

(La finca objeto de expropiación se encuentra escriturada pro indiviso.)

Doña Ana María Martín de la Hinojosa. Cobantes.

Don Luis Díaz Tentor (su esposo).

Don Alberto Martín de la Hinojosa. Cobantes.

Doña María Manuela de la Puerta Castelló (su esposa).

Domicilios:

Matrimonio doña Ana María Martín y don Luis Díaz Tentor: calle Granada, número 91. Teléfono 216264. Málaga.

Matrimonio don Alberto Martín de la Hinojosa y doña María Manuela de la Puerta Castelló. Calle General Mola, número 10. Teléfono 438. Osuna (Sevilla).

Nombres y domicilios de los colonos:

1. Don José Ostio Sánchez. Cortijo «Albalana». Domicilio: Chozuela, s/n. Teba (Málaga).

2. Don José del Río Cantó. Cortijo «Pepe». Domicilio: La Cuevecilla.

3. Don Manuel Corral Cano. Domicilio: La Cuevecilla.

Designación catastral:

| Polígonos | Parcelas |
|-----------|----------|
| 20        | 24       |
| 21        | 1        |
| 17        | 35       |

Superficies: (en hectáreas):

|                           | Hectáreas |
|---------------------------|-----------|
| Total finca               | 693,5436  |
| Afectada por expropiación | 385,9000  |

Cultivos:

|                                              |       |
|----------------------------------------------|-------|
| Cereal (tierras de labor) de primera calidad | 28,10 |
| Cereal (tierras de labor) de segunda calidad | 3,00  |
| Corrientes (tierras de labor)                | 30,00 |
| Olivar                                       | 11,10 |

Hectáreas

|                                              |        |
|----------------------------------------------|--------|
| Pastizal (erial de suelo profundo)           | 134,90 |
| Cauchal (erial de mala calidad rocoso)       |        |
| Pastizal escaso y dificultoso para el ganado | 178,80 |

Linderos:

Norte, «Cortijo de los Destrozos»; Sur, Otegicar (finca de este nombre), «Cortijo de Moronta»; Este, el mismo cortijo, Las Utreras (zonas de cereal no expropiables), y Oeste, río de la Cueva, Cortijo de Ortegicar.

Denominación de la finca y parajes que contiene:

«Las Utreras».

Dentro de ella existen los siguientes parajes: «La Sepultura», «Laja de Teba», «Cancha Esperilla o Matagallar» y «Cancha de enmedio».

Málaga, 24 de octubre de 1972.—El Ingeniero Director.—7.384-E.

Aprobado por la superioridad el expediente de expropiación forzosa y confeccionada la relación de propietarios correspondientes a las obras: Mejora de regadíos de Motril. Proyecto reformado de canales secundarios. Cauce de Turbias, en término municipal de Motril, relación que comprende todos los bienes y derechos que se consideraran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el diario «Ideal» de esta capital y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, para que en el plazo de quince días (15) hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes a la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación, como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 24 de octubre de 1972.—El Ingeniero Director.—7.383-E.

Obra: Mejora de regadíos de Motril. Proyecto reformado de canales secundarios. Cauce de Turbias. Término municipal de Motril (Granada).

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Finca número 1

Propietario: Don José García Molina. Domicilio: Calle Aranda. Salobreña. Situación: Camino de Río Viejo.

Linderos: Norte, Camino de los pescadores; Sur, don Manuel Jiménez Almen-dros; Este, camino de río Viejo, y Oeste, misma propiedad.

Superficie a expropiar: 0,0248 hectáreas.

Clase de terreno: Cultivos de regadío.

Finca número 2

Propietario: Don Manuel Jiménez Almen-dros.

Domicilio: Cruz de Montoya, 8. Motril.

un apoyo de hormigón, al centro de transformación «Los Adoberos».

Centro de transformación «Los Adoberos», de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 100 KVA.

Derivación de la línea margen derecha de la carretera de Madrid, desde su apoyo número 18, de 104 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación «Parador Landa», ya en servicio.

Línea a 82 metros de longitud de un solo vano, con origen en la línea «Sur» y final en el centro de transformación «La Calderona».

Centro de transformación «La Calderona», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Línea de 160 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea «Sur» y final en el centro de transformación «El Rabillo».

Centro de transformación «El Rabillo», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Línea a 177 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea «Sur» y final en el centro de transformación «Pisones».

Centro de transformación «Pisones», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 160 KVA.

Línea 313 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la derivación de la línea «Sur», al centro de transformación «Romanceros» y final en el centro de transformación «Vía Empalme».

Centro de transformación «Vía Empalme», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

Línea de 82 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, con origen en la línea «Sur» y final en el centro de transformación «Pisuerga».

Centro de transformación «Pisuerga», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 160 KVA.

Línea de 189 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, con origen en la línea «Industrial I» y final en el centro de transformación «Villayuda Central».

Centro de transformación «Villayuda Central», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Cambio de un apoyo en la línea prolongación calle 4, a su paso por el río Arlazón, quedando unas veces adyacentes de 130 y 70 metros, respectivamente.

Línea de 212 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, con origen en la línea entre el centro de transformación «Elevadora» y «Capiscol» y final en el centro de transformación «Elevadora Azucarera».

Centro de transformación «Elevadora Azucarera», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón con transformador de 50 KVA.

Línea de 210 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la derivación hacia el centro de transformación «La Nave» y final en el centro de transformación «Cortés, Abraham de las Heras», ya en servicio.

Línea de 112 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que une los centros de transformación «Piscinas» y «Capiscol» y final en el centro de transformación «Soto Don Ponce».

Línea de 363 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la estación transformadora de distribución de Gamonal y final en las líneas de la calle 4 del polígono.

Línea de 94 metros de longitud, salida de la estación transformadora de distribución de Gamonal a Capiscol y paso subterráneo a centro de transformación «Houghton», sobre una torre metálica, donde se realiza el paso a subterráneo.

Línea de 159 metros de longitud, sobre una torre metálica, con origen en la línea «Industrial I» y final en el centro de transformación de la calle 5-4.

Centro de transformación de la calle 5-4, de tipo intemperie, sobre bancada de hormigón, con transformador de 400 KVA.

Vano flojo de seis metros de longitud desde la línea industrial I y II, para alimentar el centro de transformación de la calle 1-4, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 160 KVA.

Línea de 59 metros de longitud en un solo vano, con origen en la línea a centro de transformación de Gamonal, ayuntamiento, y final en el apoyo de paso a subterráneo hacia el centro de transformación «Casares I».

Línea de 42 metros de longitud en un solo vano, con origen en la línea a centro de transformación de Gamonal, iglesia, y final en apoyo de paso a subterráneo, hacia centro de transformación «Casares II».

Línea a 463 metros de longitud, sobre postes de madera, con origen en el centro de transformación de Academia de Ingenieros y final en el centro de transformación «Gamonal D», ya en servicio.

Línea de 1.151 metros de longitud, sobre postes de hormigón, de enlace entre la derivación al centro de transformación «Barriada Inmaculada» y la línea entre los centros de transformación «Yllera II» y «Academia de Ingenieros».

Línea de 180 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea anterior y final en apoyo de paso a subterráneo hacia el centro de transformación «Barriada Inmaculada», ya en servicio.

Línea de 83 metros de longitud, sobre dos torres metálicas, con origen en apoyo de paso a subterráneo procedente del centro de transformación «Casa la Vega».

Centro de transformación «Casa la Vega», de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 250 KVA.

Línea de 995 metros de longitud, con origen en la línea «Industrial II», en punto próximo a la carretera Santander y final en la línea que une los centros de transformación «Vista Alegre» y «Escuela de Magisterio».

Derivación de la anterior, en su apoyo número 4, de tres metros de longitud, para alimentar al centro de transformación «Hospital Provincial», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Nueva alimentación del centro de transformación «Vista Alegre», de 17 metros de longitud, en vano flojo.

Línea de 101 metros de longitud en un solo vano, derivación de la línea «Industrial II», en punto próximo a la derivación al centro de transformación «El Grajo».

Centro de transformación «El Grajo», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Línea de 854 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la línea a Villatoro, en las proximidades de esta localidad y final en el centro de transformación «Santini».

Centro de transformación «Santini», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Derivación de la línea «Norte I», a su paso por el Parque de las Avenidas, en una longitud de 116 metros, sobre una torre metálica.

Línea a 147 metros, sobre postes de hormigón, de enlace entre las líneas en subterráneo procedentes de los centros de transformación «Residencia Sanitaria» y «Francisco Sarmiento».

Derivación de la línea «Porvenir» al centro de transformación «Río Vena», de ocho metros de longitud, para alimentar al centro de transformación «Río Vena», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA.

Derivación de la línea «Porvenir», de 293 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al apoyo de paso a subterráneo hacia el centro de transformación «Belorado».

Centro de transformación «San Francisco bis», alimentado mediante un vano flojo

desde el último apoyo de la línea al centro de transformación «San Francisco», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

Derivación de la línea «Centro II», de 153 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, a enlazar con el tramo en conducción subterránea al centro de transformación «Lain Calvo», actualmente en servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 7.543.591 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de octubre de 1972.—El Delegado provincial.—3.263-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales

#### ORENSE

##### Nueva industria

Peticionario: Don José García Guerra. Objeto de la petición: Instalar un molino maquero triturador a martillos.

Localidad del emplazamiento: Santigoso-La Mezquita.

Capital: 36.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 20 de octubre de 1972.—El Jefe provincial, Ricardo Alvarez Represa.—3.243-B.

### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUNA

##### Sección de IMOPA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Jesús Pérez Casal, para perfeccionar su aserradero sito en Cedeira, calle de Fraga Iribarne, s/n.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 5.800 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 223.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias que procedan, por escrito, en las oficinas de esta Sección, calle de Compostela, 3 - 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 19 de octubre de 1972.—El Jefe provincial de I.M.O.P.A., Emilio Elorza Aristorena.—3.244-B.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### OVIEDO

1. Por resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de 21 de septiembre de 1972 fué aprobada la delimita-

ción del polígono industrial de expropiación «Espíritu Santo», de Oviedo. Dicha delimitación es la siguiente:

«El polígono se encuentra situado al Este del casco urbano de la ciudad, lindante con la actual carretera de Oviedo a Santander y a unos cuatro kilómetros de aquél. Se delimita, en grandes líneas, por la autopista Adanero-Gijón y sus ramales, la autovía coincidente con la actual carretera a Santander y la autovía transversal sensiblemente paralela al río Nora y que sirve de límite con el polígono número 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo. Superficie: 282.900 metros cuadrados.»

2. Se somete a información pública por plazo de un mes, desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones, el proyecto de expropiación forzosa del polígono industrial «Espíritu Santo», por el procedimiento de tasación conjunta de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

3. Relación de propietarios afectados, por orden de número de parcela:

| Número de parcela | Propietario                                       |
|-------------------|---------------------------------------------------|
| 1                 | Ayuntamiento.                                     |
| 2                 | Don Manuel Iglesias Valle.                        |
| 3                 | Herederos de don Manuel Casero Argüelles.         |
| 4                 | Doña Angeles Farpón Fernández.                    |
| 5                 | Don Enrique Farpón Fernández.                     |
| 6                 | Don Julio Alvarez Rodríguez.                      |
| 7                 | Doña Damiana Cimadevilla Fernández.               |
| 8                 | Hermanos Cañedo Bascarán.                         |
| 9                 | Doña Rogelia Fernández Lozano.                    |
| 10                | Ayuntamiento.                                     |
| 11                | Don Isidro García Carballo.                       |
| 12                | Don Raúl Sánchez Olay.                            |
| 13                | Ayuntamiento.                                     |
| 14                | Herederos de doña Dolores Valdés Valle.           |
| 15                | Doña Ramona González González.                    |
| 16                | Ayuntamiento.                                     |
| 17                | Ayuntamiento.                                     |
| 18                | Don Paulino Cueva Cueva                           |
| 19                | Doña Joaquina Villanueva.                         |
| 20                | Ayuntamiento.                                     |
| 21                | Don Laureano Olay Fernández.                      |
| 22                | Herederos de don Robustiano Martínez Cimadevilla. |
| 26                | Don José Ojeda Gutiérrez                          |
| 27                | Herederos de don José Villanueva y Villa.         |
| 28                | Ayuntamiento y doña Josefa Pedregal Pedregal.     |
| 29                | Don José María García Cuesta.                     |
| 30                | Doña Josefa Cuesta Menéndez.                      |
| 31                | Doña Edelmira Menéndez Folgueras.                 |
| 32                | Herederos de don Robustiano Martínez Cimadevilla. |
| 33                | Doña Cándida y don Pedro Valdés Fernández.        |
| 34                | Ayuntamiento.                                     |
| 36                | Don José María Suárez García.                     |
| 37                | Don José Rodríguez Reyes y otro.                  |
| 39                | «Carbónica de Oviedo. Sociedad Anónima».          |

| Número de parcela | Propietario                                    |
|-------------------|------------------------------------------------|
| 40                | Don julio Vallaure Fernández-Peña.             |
| 41                | Ayuntamiento.                                  |
| 42                | Doña Rogelia Corzo Folgueras.                  |
| 43                | Doña Damiana Cimadevilla Fernández.            |
| 44                | Hnos. Cañedo Bascarán.                         |
| 45                | Don Juan Manuel Olay Cimadevilla.              |
| 46                | Don Manuel García Olay y otros.                |
| 47                | Ayuntamiento.                                  |
| 48                | Hermanos García Fernández.                     |
| 49                | Desconocido.                                   |
| 50                | Don José Corujo Montes y dos más.              |
| 55                | Don José Muñiz Villanueva.                     |
| 56                | Ayuntamiento.                                  |
| 57                | Doña Paz Farpón Suárez.                        |
| 58                | Doña María Farpón Fernández.                   |
| 59                | Don Enrique Farpón Fernández.                  |
| 60                | Doña Rosa Farpón Fernández.                    |
| 61                | Doña Dolores Farpón Fernández.                 |
| 62                | Don Pedro Farpón Fernández.                    |
| 63                | Don Eulogio Farpón Fernández.                  |
| 64                | Doña Concepción Farpón Fernández.              |
| 65                | Doña Josefa Heres.                             |
| 66                | Herederos de don José Farpón Fernández.        |
| 67                | Doña Paz Farpón Fernández.                     |
| 68                | Doña Rosa Farpón Fernández.                    |
| 69                | Don Eulogio Farpón Fernández.                  |
| 70                | Doña Concepción Farpón Fernández.              |
| 71                | Don Pedro Farpón Fernández.                    |
| 73                | Don Enrique Farpón Fernández.                  |
| 74                | Doña Angeles Farpón Fernández.                 |
| 75                | Don Faustino Farpón Fernández.                 |
| 76                | Don Francisco Farpón Fernández.                |
| 77                | Don Fernando Farpón Fernández.                 |
| 78                | Doña Ramona Farpón Fernández.                  |
| 79                | Ceñal y Zolaña, S. A.                          |
| 80                | Doña María de la Paz Menéndez González y otro. |

| Número de parcela | Propietario                               |
|-------------------|-------------------------------------------|
| 81                | Ayuntamiento.                             |
| 82                | Don Manuel Iglesias Valle.                |
| 83                | Herederos de don Manuel Casero Argüelles. |
| 84                | Don Laureano Olay Fernández.              |
| 85                | Ayuntamiento.                             |
| 86                | Ayuntamiento.                             |
| 87                | Ayuntamiento.                             |
| 88                | FF. CC. Económicos de Asturias.           |
| 90                | Ayuntamiento.                             |

Oviedo, 24 de octubre de 1972.—El Alcalde.—7.916-A.

**Consorcio de la Costa Brava**  
**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE PALAFRUGELL, BAGUR, PALS Y REGENCOS**

Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua, en los términos municipales de esta Mancomunidad Intermunicipal.

Con aprobación definitiva por el Ministerio de Obras Públicas en fecha 13 de marzo de 1972 del proyecto, y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b) del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, en concordancia con la Ley 22/1972, de 10 de mayo, aprobatorio del III Plan de Desarrollo Económico y Social para 1972-1975, artículos primero y segundo, apartado cuarto, letra a), y dada su inclusión en el Plan Provincial, se considerarán implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido cmitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante los Ayuntamientos de esta Mancomunidad por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Palafrugell, 20 de octubre de 1972.—El Presidente.—8.037-A.

**RELACION DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS MUNICIPIOS QUE FORMAN LA MANCOMUNIDAD**

| Número de orden parcelario         | Nombre y residencia del titular afectado | Objeto a expropiar | Ocupación temporal | Servidumbre de paso |
|------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| <i>Término municipal de Gualta</i> |                                          |                    |                    |                     |
| 1                                  | Martin Vidal Roig .....                  | Regadío .....      | 1.716              | —                   |
| 2                                  | Martin Fusté Colom .....                 | Regadío .....      | 2.112              | —                   |
| 3                                  | Celestino Pujol Fron .....               | Regadío .....      | 2.772              | —                   |
| 4                                  | Francisco Arboser Deulofeu.              | Regadío .....      | 612                | —                   |
| 5                                  | José Bofill Masjuán .....                | Regadío .....      | 528                | —                   |
| 6                                  | José Brugué Costa .....                  | Regadío .....      | 1.452              | —                   |
| 7                                  | Pedro Llos Comalat .....                 | Regadío .....      | 1.056              | —                   |
| 8                                  | Pedro Parés Gimpera .....                | Regadío .....      | 600                | —                   |
| 9                                  | Rafael Busquets Puig .....               | Regadío .....      | 300                | —                   |
| 10                                 | José Playa Costa .....                   | Regadío .....      | 1.128              | —                   |
| 11                                 | José Guso Negre .....                    | Regadío .....      | 996                | —                   |



| Número de orden parcelario              | Nombre y residencia del titular afectado | Objeto a expropiar | Ocupación temporal | Servidumbre de paso | Número de orden parcelario | Nombre y residencia del titular afectado | Objeto a expropiar | Ocupación temporal | Servidumbre de paso |
|-----------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| 12                                      | Juan Cubiña Iglesias                     | Regadío            | 2.112              | —                   | 29                         | Eusebio Vilella Corominas                | Arrozal            | 54                 | —                   |
| 13                                      | Luis y Jaime Mías Ricart                 | Regadío            | 2.556              | 320                 | 30                         | Luis Gibbau Estrada                      | Arrozal            | 132                | —                   |
| 14                                      | José Calcerán Agyuayiva                  | Cañas              | 1.704              | 213                 | 31                         | Juan Cuarenta Creixell                   | Arrozal            | 54                 | —                   |
| 15                                      | Francisco Kleiner Volcker                | Arrozal            | 240                | 30                  | 32                         | Luis Gibbau Estrada                      | Arrozal            | 132                | —                   |
| <i>Término municipal de Fontanillas</i> |                                          |                    |                    |                     |                            |                                          |                    |                    |                     |
| 1                                       | Francisco Kleiner Volcker                | Arrozal            | 960                | 120                 | 33                         | Joaquín Oller Riembau                    | Arrozal            | 108                | —                   |
| 2                                       | Joaquín Torro Fernández                  | Arrozal            | 2.040              | 255                 | 34                         | José Creixell Ametller                   | Arrozal            | 120                | —                   |
| 3                                       | María Luisa Vidal Torres                 | Arrozal            | 3.720              | 465                 | 35                         | Francisco Deulofeu Safont                | Arrozal            | 42                 | —                   |
| 4                                       | María Luisa Vidal Torres                 | Arrozal            | 1.560              | 195                 | 36                         | Francisco Deulofeu Silvestre             | Arrozal            | 79                 | —                   |
| 5                                       | Esteban y Emilio Turón Turón             | Regadío            | 1.800              | 225                 | 37                         | Francisco Deulofeu Safont                | Arrozal            | 42                 | —                   |
| 6                                       | María Bonet Tauler                       | Arrozal            | 1.080              | 135                 | 38                         | Juan Curanta Creixell                    | Arrozal            | 42                 | —                   |
| 7                                       | Esteban y Emilio Turón Turón             | Arrozal            | 2.760              | 345                 | 39                         | Javier de Ros y de Gomis                 | Arrozal            | 72                 | —                   |
| 8                                       | Silvestre Vidal Busquets                 | Arrozal            | 840                | 105                 | 40                         | Juan Pi Estañol                          | Arrozal            | 108                | —                   |
| 9                                       | Esteban y Emilio Turón Turón             | Regadío            | 7.200              | —                   | 41                         | Juan Pi Estañol                          | Arrozal            | 42                 | —                   |
| 10                                      | María Bonet Tauler                       | Arrozal            | 240                | —                   | 42                         | Julian Pi Angulla                        | Arrozal            | 174                | —                   |
| 11                                      | Silvestre Vidal Busquets                 | Arrozal            | 6.960              | —                   | 43                         | Luis Gibbau Estrada                      | Arrozal            | 984                | —                   |
| <i>Término municipal de Paláu Safor</i> |                                          |                    |                    |                     |                            |                                          |                    |                    |                     |
| 1                                       | Lorenzo Vidal Caña                       | Regadío            | 3.480              | 435                 | 44                         | Narciso Moré Pulg                        | Arrozal            | 120                | —                   |
| 2                                       | José Sotés Liaurado                      | Arrozal            | 240                | —                   | 45                         | José Mascarós Bonay                      | Arrozal            | 372                | —                   |
| 3                                       | Mercedes Garrigolas Illa                 | Pastizal           | 2.160              | —                   | 46                         | Jaime Pi Figueras                        | Arrozal            | 96                 | —                   |
| <i>Término municipal de País</i>        |                                          |                    |                    |                     |                            |                                          |                    |                    |                     |
| 1                                       | Lorenzo Vidal Caña                       | Arrozal            | 1.932              | —                   | 47                         | José Bañeras Frigola                     | Regadío            | 108                | —                   |
| 2                                       | Domingo Angulla Angulla                  | Arrozal            | 2.640              | —                   | 48                         | Juan Anglada Bou                         | Regadío            | 84                 | —                   |
| 3                                       | Esteban Martí Carreras                   | Arrozal            | 1.260              | —                   | 49                         | Eusebio Vilella Corominas                | Arrozal            | 6.336              | —                   |
| 4                                       | Francisco Sardo Deulofeu                 | Arrozal            | 1.716              | —                   | 50                         | Miguel Sabria Bou                        | Arrozal            | 5.898              | —                   |
| 5                                       | José M. Poupiana Oliveras                | Regadío            | 5.544              | —                   | 51                         | Mercedes Morell Trull                    | Regadío            | 4.884              | —                   |
| 6                                       | Jaime Pi Figueras                        | Arrozal            | 204                | —                   | 52                         | Martin Vila Sabater                      | Regadío            | 2.376              | —                   |
| 7                                       | María Balmaña Martí                      | Arrozal            | 264                | —                   | 53                         | Joaquín Suñé Fos                         | Regadío            | 996                | —                   |
| 8                                       | Ayuntamiento                             | Arrozal            | 132                | —                   | 54                         | José Servia Bartra                       | Regadío            | 528                | —                   |
| 9                                       | Luis Gibbau Estrada                      | Arrozal            | 156                | —                   | 55                         | Jaime Safont Ristol                      | Regadío            | 1.272              | —                   |
| 10                                      | Miguel Bohera Gibbau                     | Arrozal            | 204                | —                   | 56                         | Julia Jofra Pascual                      | Regadío            | 264                | —                   |
| 11                                      | Asunción Bostill Prats                   | Arrozal            | 180                | —                   | 57                         | Dolores Monar Amat                       | Regadío            | 216                | —                   |
| 12                                      | Ignacio Cochero Simón                    | Arrozal            | 182                | —                   | 58                         | Ezequiel Cornell Vila                    | Regadío            | 864                | —                   |
| 13                                      | Lorenzo Vidal Caña                       | Arrozal            | 168                | —                   | 59                         | Juan Girona Sagué                        | Regadío            | 1.980              | —                   |
| 14                                      | Armando Heras Pagans                     | Arrozal            | 180                | —                   | 60                         | Jaime Puig Servia                        | Regadío            | 2.184              | —                   |
| 15                                      | Joaquín Prats Teixidor                   | Arrozal            | 192                | —                   | 61                         | Martin Vila Sabater                      | Regadío            | 372                | —                   |
| 16                                      | Mercedes Fina Caralt                     | Arrozal            | 204                | —                   | 62                         | José Vila Bruguera                       | Regadío            | 660                | —                   |
| 17                                      | Francisco Deulofeu Silvestre             | Arrozal            | 204                | —                   | 63                         | Martin Vila Sabater                      | Regadío            | 600                | —                   |
| 18                                      | José Penicay Bofill                      | Arrozal            | 264                | —                   | 64                         | María Pi Martí                           | Regadío            | 324                | —                   |
| 19                                      | Jesús María Poupiana Oliveras            | Arrozal            | 240                | —                   | 65                         | Martin Vila Sabater                      | Regadío            | 264                | —                   |
| 20                                      | Lorenzo Bravo Grassot                    | Arrozal            | 240                | —                   | 66                         | María Carbonell Riera                    | Regadío            | 1.188              | —                   |
| 21                                      | Luis Gibbau Estrada                      | Arrozal            | 240                | —                   | 67                         | Miguel Quer Arnay                        | Regadío            | 2.640              | —                   |
| 22                                      | Mercedes Moret Trull                     | Arrozal            | 264                | —                   | 68                         | Julian Pi Angulla                        | Regadío            | 420                | —                   |
| 23                                      | Juan Pericay Roura                       | Arrozal            | 840                | —                   | 69                         | Rosendo Moret Anglada                    | Regadío            | 360                | —                   |
| 24                                      | Francisco Masjuan Delofeu                | Arrozal            | 84                 | —                   | 70                         | Juan Corredor Farals                     | Regadío            | 444                | —                   |
| 25                                      | Rosa Moret Trias                         | Arrozal            | 66                 | —                   | 71                         | Esteban Verdagué Rigau                   | Regadío            | 180                | —                   |
| 26                                      | Juan Ros Gali                            | Arrozal            | 66                 | —                   | 72                         | Jaime Safont Ristol                      | Regadío            | 240                | —                   |
| 27                                      | Alfonso Sot Moret                        | Arrozal            | 79                 | —                   | 73                         | Juan Sendra Vidal                        | Regadío            | 2.052              | —                   |
| 28                                      | Emmerio Roig Pulg                        | Arrozal            | 492                | —                   | 74                         | Jaime Sabria Marqués                     | Regadío            | 612                | —                   |
| <i>Término municipal de Torrent</i>     |                                          |                    |                    |                     |                            |                                          |                    |                    |                     |
| 1                                       | Francisco Saguer Salva                   | Regadío            | 456                | —                   | 75                         | Joaquina Bruguera Sabat                  | Regadío            | 816                | —                   |
| 2                                       | José Ventura Sabria                      | Regadío            | 528                | —                   | 1                          | Francisco Saguer Salva                   | Regadío            | 456                | 57                  |
| 3                                       | Francisco Carbo Visellares               | Regadío            | 300                | —                   | 2                          | José Ventura Sabria                      | Regadío            | 528                | —                   |
| 4                                       | Jaime Sabria Marqués                     | Regadío            | 360                | —                   | 3                          | Francisco Carbo Visellares               | Regadío            | 300                | —                   |
| 5                                       | Juan Vidal                               | Regadío            | 444                | —                   | 4                          | Jaime Sabria Marqués                     | Regadío            | 360                | —                   |
| 6                                       | Juan Ros Gali                            | Regadío            | 598                | —                   | 5                          | Juan Vidal                               | Regadío            | 444                | —                   |
| 7                                       | Ramón Churana Saguer                     | Regadío            | 384                | —                   | 6                          | Juan Ros Gali                            | Regadío            | 598                | —                   |
| 8                                       | Jaime Deulofeu Creixell                  | Regadío            | 606                | —                   | 7                          | Ramón Churana Saguer                     | Regadío            | 384                | —                   |
| 9                                       | Enriqueeta Mato Sendra                   | Regadío            | 996                | —                   | 8                          | Jaime Deulofeu Creixell                  | Regadío            | 606                | —                   |
| 10                                      | Mancunidad                               | Regadío            | —                  | —                   | 9                          | Enriqueeta Mato Sendra                   | Regadío            | 996                | —                   |
| 11                                      | José Pascual Feliu                       | Regadío            | —                  | —                   | 10                         | Mancunidad                               | Regadío            | —                  | —                   |
|                                         |                                          |                    |                    |                     | 11                         | José Pascual Feliu                       | Regadío            | 1.188              | 149                 |

AYUNTAMIENTO DE TORROELLA  
DE MONTGRI

Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de ampliación y mejora del saneamiento en el término municipal de este Municipio

Con aprobación definitiva por el Ministerio de Obras Públicas en fecha 8 de marzo de 1972 del proyecto, y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/69, de 9 de mayo, en concor-

dancia con la Ley 22/72, de 10 de mayo, aprobatorio del III Plan de Desarrollo Económico y Social para 1972-75, artículos 1.º y 2.º, apartado 4.º, letra a), y dada su inclusión en el Plan Provincial, se considerarán implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los

bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Torroella de Montgri a 27 de octubre de 1972.—El Alcalde accidental, Ramón Ferrer Almar.—8.009-A.

RELACION QUE SE CITA

| Número de orden parcelario | Nombre y domicilio del titular afectado              | Objeto a expropiar y aprovechamiento | Linderos de mayor finca                                                                      | Superficie en m <sup>2</sup> |                     |
|----------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------|
|                            |                                                      |                                      |                                                                                              | Operación temporal           | Servidumbre de paso |
| 1                          | Martin Pons Radressa. Torroella.                     | Solar y erial .....                  | N., Pelayo Negre; S., camino; E., Pelayo Negre; O., camino.                                  | 636                          | 79,5                |
| 2                          | Pelayo Negre Pastell. Gerona ...                     | Solar y huerta .....                 | N., zona urbana; S., acequia; E., María Ayats; O., camino ...                                | 2.232                        | 279                 |
| 3                          | María Ayats Bartrina. Torroella.                     | Solar y huerta .....                 | N., zona urbana; S., acequia; E., camino; O., Pelayo Negre.                                  | 288                          | 35                  |
| 4                          | Ginés Baquer Ferrer. Torroella.                      | Solar y huerta .....                 | N., zona urbana; S., acequia; E., desagüe; O., camino .....                                  | 1.272                        | 159                 |
| 5                          | José Andreu Bohigas. Torroella.                      | Solar y huerta .....                 | N., zona urbana; S., acequia; E., camino; O., desagüe .....                                  | 1.680                        | 210                 |
| 6                          | Pedro Gou Simón y María Isern Bassa. Torroella ..... | Solar y regadío ...                  | N., zona urbana; S., acequia; E., desagüe; O., José Andreu.                                  | 420                          | 52,5                |
| 7                          | Joaquín Canals Pons. Torroella.                      | Huerta .....                         | N., matadero. S., Gertrudis Adroher y Francisco Planas; E., zona urbana; O., carretera ..... | 720                          | 90                  |
| 8                          | Alberto de Quintana Justafre. Barcelona .....        | Regadío .....                        | N., camino; S., Torrente; E., Joaquín Bonada; O., Martin Radressa .....                      | 528                          | 66                  |

BOLSA DE BARCELONA

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 acciones nominativas, de 500 pesetas, números 600.001 al 650.000, del «Banco Rural y Mediterráneo».

Barcelona, 4 de octubre de 1972.—El Vicesindico, Felipe Gómez-Acebo.—3.294-5.

\*

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 408.756 acciones, serie D, de 1.000 pesetas, números 12.453.602 al 12.862.447, de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Barcelona, 4 de octubre de 1972.—El Vicesindico, Felipe Gómez-Acebo.—3.295-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 580.708 acciones, de 500 pesetas, números 5.807.075 al 6.387.782, de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.»

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Vicesindico, Felipe Gómez-Acebo.—3.296-5.

\*

Han sido incluidas en las cotizaciones oficiales 300.000 obligaciones avaladas, números 1 al 300.000, de 5.000 pesetas, emitidas en 1972 por «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.»

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Vicesindico, Felipe Gómez-Acebo.—3.297-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas, números 900.001 al 1.000.000, emitidas por «Material y Construcciones, S. A.»

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Vicesindico, Felipe Gómez-Acebo.—3.298-5.

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 230.797 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas, números 3.811.549 al 4.142.345, de «Vallehermoso, Sociedad Anónima».

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Vicesindico, Felipe Gómez-Acebo.—3.300-5.

\*

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 403.243 acciones, de 500 pesetas, números 4.032.435 al 4.435.677, de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona».

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Vicesindico, Felipe Gómez-Acebo.—3.299-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.500.000 bonos hipotecarios, al portador, convertibles, de 1.000 pesetas, al 7,894 por 100, números 1 al 1.500.000, emitidos por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.»

Barcelona, 18 de octubre de 1972.—El Vicesindico, Felipe Gómez-Acebo.—3.301-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 14.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas, números 441.001 al 455.000, emitidas por el «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima».

Barcelona, 25 de octubre de 1972.—El Vicesindico, Felipe Gómez-Acebo.—3.304-5.

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de la facultad que le reconoce el artículo 12 de los Estatutos, ha

acordado pedir a los señores accionistas, como dividendo pasivo, el 50 por 100 restante del valor nominal de las acciones nuevas números 13.443.151 a 14.787.465, o sea, doscientas cincuenta pesetas por acción.

El pago de este dividendo deberá efectuarse desde el día 16 de noviembre al 15 de diciembre próximos, ambos inclusive, lo que se hace saber a los señores accionistas por medio de anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de mayor circulación, con el fin de que puedan efectuar este desembolso, dentro de las fechas indicadas, en las oficinas centrales de este Banco, en las de cualquiera de sus sucursales y en las centrales de los Bancos de San Sebastián, Herrero y de Gijón. Al hacer el pago se presentarán los correspondientes extractos de inscripción de las acciones, para que en ellos se haga constar que con este desembolso queda pagada la totalidad del valor nominal de las acciones, recordando a los señores accionistas lo prevenido en el artículo 13 de los Estatutos respecto a la demora en el pago de los dividendos pasivos.

Este 50 por 100 participará en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1973.

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Secretario general, Manuel Otero Torres.—11.967-C.

BANCO URQUIJO

Bonos de Caja

Emisión 5 de diciembre de 1967

Se comunica a los señores tenedores de esta clase de títulos que, de acuerdo con las condiciones de la emisión el próximo día 4 de diciembre tendrá lugar el quinto y último canje por acciones Va-

Hehermoso, S. A. El precio de las acciones, inicialmente de 200 por 100, queda fijado para este canje, en virtud de las ampliaciones de capital ya efectuadas por la Sociedad, en 155,51 por 100 (777,55 pesetas por acción).

Podrán adquirirse al tipo fijo tantas acciones como puedan pagarse con el importe nominal de los bonos a canjear. Los residuos se abonarán en metálico a los señores bonistas.

Las acciones Vallehermoso que se entreguen a los poseedores de bonos que acudan al canje participarán de los beneficios de la Sociedad a partir del día 1 de enero de 1973 y tendrán derecho a futuras ampliaciones de capital que efectúe la misma, con posterioridad al 5 de diciembre de 1972.

Por tratarse de la última opción, los bonos que no acudan al canje serán amortizados el día 5 de diciembre próximo, al tipo de 102,50 por 100, de conformidad con las condiciones de la emisión.

Esta operación se efectuará en las oficinas centrales del Banco Urquijo, en Madrid, y en sus sucursales de Barcelona, Gijón, Sevilla y Valencia, el día 4 de diciembre de 1972.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.—El Consejo de Administración.—3.328-5.

#### EDITORIAL BRUGUERA, S. A. y BELGRAF, S. L.

##### Anuncios de fusión

En cumplimiento de lo prescrito en las disposiciones legales vigentes se hace público por este anuncio que la Junta general de accionistas de «Editorial Bruguera, S. A.», y la Junta de socios de «Belgraf, S. L.», en sendas sesiones celebradas ambas en el día 20 de agosto de 1972, han acordado la fusión de las dos Sociedades, mediante absorción de la segunda por «Editorial Bruguera, S. A.», con disolución de la absorbida «Belgraf, S. L.», y traspaso en bloque de su activo y pasivo a la Sociedad absorbente.

Barcelona, 6 de septiembre de 1972.—Por delegación de las Juntas, «Editorial Bruguera, S. A.», Rogelio Esteban; «Belgraf, Sociedad Limitada», Federico Malagelada. 11.845-C. 2.º 4-11-1972

#### CIMASA

##### Compañía Internacional de Masillas y Adhesivos, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 23 de noviembre, a las dieciocho horas, en el domicilio social (Santa María de Barbarrá, calle Circunvalación, sin número), con el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 2.º Turno libre.

Santa María de Barbarrá (Barcelona), 6 de octubre de 1972.—Ignacio Juliá Guixá, Secretario del Consejo de Administración. 11.857-C.

#### SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 24 de noviembre, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alfonso XI, número 1, Madrid, en primera convocatoria, y para el día 25, en el mismo local y a la misma

hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Discusión y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuentas y actos de gestión y administración realizados por el Consejo durante el ejercicio de 1971-72.
- 2.º Reparto de beneficios del ejercicio citado.
- 3.º Autorización al Consejo para emitir durante tres años hasta 400 millones de pesetas de obligaciones u otros títulos de renta fija.
- 4.º Modificación de los artículos 5.º y 12 de los Estatutos de la Sociedad.
- 5.º Ratificación del nombramiento de un Consejero.
- 6.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1972-73.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean cien o más acciones con cinco días de antelación por lo menos a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en establecimientos públicos, o de la póliza de Bolsa, o de otros documentos que se conceptúen suficientes a juicio del Consejo.

Los accionistas que posean menos de cien acciones con la antelación indicada podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho a asistencia en nombre propio.

Para tener derecho de asistencia se precisa depositar las acciones en rama o los resguardos expedidos por Bancos o Banqueros. Los depósitos se admitirán desde ahora hasta cinco días antes de la fecha de la Junta, en cualquiera de los siguientes sitios:

Oficinas centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Internacional de Comercio y Banco Zaragozano, Madrid.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos deberán depositarse en los establecimientos antes designados hasta cinco días antes de la fecha de la reunión y en los mismos sitios y con los mismos plazos deberán hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo 20, de los que posean menos de cien acciones.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar el balance y cuenta que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la sesión anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las oficinas centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, durante los quince días anteriores a la reunión.

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Royo-Villanova Payá.—11.850-C.

#### FRIGORIFICOS LERIDANOS, S. A.

##### Junta general ordinaria

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de octubre de 1972, relativo a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, a celebrar en primera convocatoria el día 24 de noviembre próximo, en el orden del día se ha omitido el siguiente punto:

- 5.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

Lo que se hace constar a todos los efectos legales.

Lérida, 28 de octubre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Mangrané Alimbau.—11.862-C.

#### EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.

##### BILBAO

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Edificadora Española, S. I. A.», que tendrá lugar en Bilbao, calle R. Final Doctor Entrecanales-Recaldeberri, s/n. (oficinas de «Zardoya, Sociedad Anónima», el día 20 de noviembre de 1972, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si no se lograra el quórum previsto, con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Cese de consejeros de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de nuevos consejeros de la Sociedad.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Ampliación del capital social.
- 5.º Propuesta de autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, de acuerdo con lo que establece el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951.
- 6.º Propuesta de modificación de los artículos 5.º, 6.º, 13, 16, 18, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 53 de los Estatutos sociales y concordantes.
- 7.º Designación de la persona o personas que hayan de ejecutar los acuerdos que se tomen en esta Junta.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas poseedores de un mínimo de 100 acciones, que con cinco días de antelación a la fecha de celebración depositen en el domicilio señalado para la convocatoria sus acciones o el documento justificativo de su depósito en un establecimiento bancario que garantice su inmovilidad, proveyéndose de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Bilbao, 25 de octubre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. 11.798-C.

#### ASTUR BELGA DE MINAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio social, calle Conde de Aranda, número 7, Madrid, el 24 de los corrientes, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, veinticuatro horas después, en segunda, para estudio y deliberación sobre el estado actual de la Sociedad, procedencia de reestructuración en los órdenes económico y social, regulación del personal y adopción de acuerdos, si procede, respecto a dichos asuntos, y ruegos preguntas.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.—El Director Gerente, Enrique Menéndez de la Granda.—11.966-C.

#### ESTUDIOS MORO, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Estudios Moro, S. A.», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el nuevo domicilio provisional, Juan de Mena, número 19, tercero derecha, que se celebrará el día 22 de noviembre de 1972, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el día 23 de noviembre de 1972, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la gestión social.
- 2.º Examen de la situación económica de la Empresa y, si fuere procedente, acuerdo de modificación del capital social, en las cuantías que la Junta estime.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Autorización al Consejo de Administración, o a persona o personas que

la Junta designe, para llevar a efecto los acuerdos que se aprueben.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.945-C.

#### HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

*Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para celebrarla, en primera convocatoria, el día 24 de noviembre de 1972, a las doce horas, en el salón número 1 del Palacio de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, número 29, o en segunda, a la misma hora y lugar, el siguiente día, 25, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, dentro del plazo y hasta el límite que fija el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

2.º Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, previo cumplimiento de las disposiciones legales.

3.º Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sobre el domicilio social.

4.º Facultar al Consejo de Administración, con la amplitud necesaria, para que pueda desarrollar los acuerdos anteriores.

5.º Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores a estos efectos.

Pueden concurrir a esta Junta general todos los accionistas que justifiquen su derecho, con arreglo a los Estatutos sociales, solicitando las correspondientes tarjetas al menos con cinco días de anticipación a la fecha de celebración. El derecho de asistencia puede delegarse de acuerdo con los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas.

Se establece una prima de asistencia de dos pesetas por acción presente o representada.

Si el número de tarjetas solicitadas no representaran capital suficiente para poder celebrarse la Junta en primera convocatoria y aprobar los acuerdos indicados en el orden del día, de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales y los concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se avisará a los se-

ñores accionistas la celebración en segunda convocatoria, en los mismos días en que se publica este anuncio.

Madrid, 30 de octubre de 1972.—El Consejo de Administración.—11.942-C.

#### RATCLIFFE IBERICA, S. A.

*Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 20 de noviembre actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día 21, en segunda convocatoria, en su domicilio social, carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 0,800, en Madrid, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.—El Presidente de la Sociedad, Ignacio de Liniers Pidal.—11.936-C.

#### TEXTILES DEL SUR, S. A.

*Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Textiles del Sur, S. A.» ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de Villanueva, número 16, a las dieciséis horas del día 23 de noviembre de 1972, en primera convocatoria, y para el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente tendría lugar en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 24 de noviembre de 1972, con el siguiente orden del día:

1.ª Venta de la Factoría textil de Dos Hermanas (Sevilla), inmuebles, valores y operaciones complementarias.

2.ª Facultar al Consejo de Administración para que lleve a efecto el acuerdo anterior, pudiendo delegar a su vez en la persona o personas que libremente designe.

3.ª Informe sobre la situación económica de la Sociedad y resoluciones a adoptar con relación al futuro inmediato.

4.ª Ratificación de nombramiento de Consejeros.

5.ª Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

Para poder asistir los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos con cinco días de antelación al menos al fijado para la celebración de la Junta.

En Madrid a 2 de noviembre de 1972.—El Secretario del Consejo.—3.327-5.

#### AYCASA

*Primer anuncio de fusión*

Las Juntas generales de las Sociedades «Aislamientos y Carpintería, S. A.» y «Carpintería de Aleaciones Ligeras, Sociedad Anónima», celebradas ambas con carácter extraordinario el día 6 de octubre de 1972, han acordado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades en las condiciones previstas en el artículo 142 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

La fusión se realizará mediante la absorción de la Sociedad «Carpintería de Aleaciones Ligeras, S. A.» por la Sociedad «Aislamientos y Carpintería, S. A.», para lo cual esta última aumentará su capital en la cuantía que procede, quedando la primera disuelta y traspasándose en bloque todo su activo y pasivo a la absorbente «Aislamientos y Carpintería, S. A.»

En interés de dicha fusión por absorción se solicita de quien proceda la obtención de los beneficios que las Leyes vigentes concedan a la concentración de Empresas.

La ejecución de los acuerdos han sido encomendados a los respectivos órganos de gestión de ambas Sociedades.

Vigo, 1 de noviembre de 1972.—Por «Aislamientos y Carpintería, S. A.»: El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Barreras.—Por «Carpintería de Aleaciones Ligeras, S. A.»: El Presidente del Consejo de Administración, Román Dávila.—11.965-C.

1.ª 4-11-1972.

#### AGRUPACION LEVANTINA DE EXPORTADORES Y COSECHEROS DE NARANJA, S. A.

(A G R U N A)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 del próximo mes de diciembre del actual, a las doce horas de su mañana, por primera convocatoria, en el domicilio social, plaza Mariano Benlliure, número 8, Valencia, y transcurridas veinticuatro horas, en segunda, si procediese, a la misma hora y local social, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico 1971-72 y aplicación de su resultado, así como la gestión social de los Administradores.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico 1972-73.

Valencia, 2 de noviembre de 1972.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—3.338-D.

ADMINISTRACION.  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).